**No.057**

**Alcaldía emite dos nuevos decretos para avanzar en medidas de protección y bienestar de los ciudadanos frente al Covid- 19**

* *Con estas disposiciones administrativas se establece la declaratoria de calamidad pública por seis meses y la ampliación del toque de queda hasta el 20 de abril.*

**Pasto 19 de marzo de 2020.** En su propósito de salvaguardar la salud y la vida de todos los ciudadanos en medio de la emergencia que enfrenta el país y el mundo por la expansión del Coronavirus (Covid-19), la Alcaldía de Pasto expidió en las últimas horas dos nuevos decretos.

El Secretario de Gobierno del municipio, Carlos Bastidas, explicó los alcances de los decretos 0195 y 0196 del 19 de marzo de 2020.

“Con el primer Decreto, el 0195, se vuelve a retomar el toque de queda a partir de hoy (19 de marzo) entre las 10:00 de la noche y las 5:00 de la mañana. La restricción, en este mismo horario, se extenderá hasta el 20 de abril”, aseguró el funcionario.

Indicó que en el caso de los menores de 18 y mayores de 70 años el toque de queda aplicará las 24 horas del día. En ese sentido, el funcionario reiteró el mensaje del Alcalde Germán Chamorro de la Rosa, para que los ciudadanos cumplan con el aislamiento social y eviten salir de sus viviendas como el mejor mecanismo de prevención y protección.

El Secretario Bastidas recalcó que la Policía Nacional adelantará las acciones y quien sea sorprendido infringiendo el Decreto se verá expuesto a sanciones cercanas a un millón de pesos.

Frente al segundo Decreto, el 0196, precisó que permitió la declaratoria de Calamidad Pública en todo el Municipio, hecho que fortalecerá la capacidad de respuesta administrativa y financiera del Gobierno local ante eventualidades relacionadas con la pandemia.

“Con la declaratoria podremos acceder a recursos importantes que podamos necesitar de forma inmediata en materia de salud porque la prioridad siempre será proteger la vida de cada uno de nuestros habitantes”, concluyó el Secretario de Gobierno, Carlos Bastidas.